Aduana Paraguay	**DICTAMEN UOC N° 148/2022.** MODIFICACION CONTRACTUAL / AMPLIACION DE MONTO. Contrato N° 08/2022- Recolección de Productos en descomposición y vencidos – Zona Alto Paraná. Contrato abierto por montos. Dirección Nacional de Aduanas- INGENIERIA AMBIENTAL S.A. ID. 405.369.

Asunción, 23 de noviembre de 2022.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

La Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige respetuosamente a Usted a los efectos de elevar la solicitud efectuada por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, a través del Memorando DSG N° 217/2022, en virtud del cual solicita la ampliación del Contrato de Recolección de Productos en descomposición y vencidos – Zona Alto Paraná, correspondiente al ID. 405.369.

ANTECEDENTES. El contrato cuya ampliación se requiere fue formalizado en fecha 19 de abril de 2022 con la firma INGENIERIA AMBIENTAL S.A. con RUC N° 80080263-2, en el marco de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 para la "RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS - ZONA ALTO PARANA", según Resolución N° 444/2022; el mismo fue suscripto bajo la modalidad de contrato abierto por monto, siendo el monto mínimo la suma de G. 300.000.000 y el monto máximo la suma de G. 600.000.000, con vigencia hasta el 31/12/2023.

JUSTIFICACION DEL ADMNISTRADOR DE CONTRATO: La ampliación requerida obedece a la necesidad de cubrir los costos de la recolección, retiro y disposición final de las mercaderías del Depósito de la ANNP, de la Administración de Aduanas de CDE y Administraciones de la zona. El pedido se realiza, en base a los requerimientos de recolección y a las proyecciones en base al kilaje de residuos a ser retirados.

En tal sentido, en atención al aumento de la demanda en la utilización del servicio, para necesidades surgidas durante la ejecución contractual, requiere la ampliación del monto del contrato según el siguiente detalle:

DATOS DEL CONTRATO.				MODIFICACION CONTRACTUAL.	
Proveedor	Contrato Abierto por Montos	Monto Total	Vigencia del contrato	Monto	%
INGENIERIA AMBIENTAL S.A.	N° 08/2022. Plurianual	600.000.000	31/12/2023.	120.000.000	20%

Las modificaciones contractuales se encuentran previstas en la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63° que dispone: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".*

Abog. Deysi Torres, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones Contratos y Garantías
DAF-DNA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana Paraguay	**DICTAMEN UOC N° 148/2022.** MODIFICACION CONTRACTUAL / AMPLIACION DE MONTO. Contrato N° 08/2022- Recolección de Productos en descomposición y vencidos – Zona Alto Paraná. Contrato abierto por montos. Dirección Nacional de Aduanas- INGENIERIA AMBIENTAL S.A. ID. 405.369.

El artículo 96 del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019** establece cuanto sigue: *"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*

Que, considerando las características del contrato que se pretende modificar, resulta aplicable lo dispuesto en **Resolución DNCP N° 4576/2020** "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03" dispone en su "Art. 9: Modificaciones contractuales. Las modificaciones a ser introducidas en los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción ser regirán por las disposiciones contenidas en los art. 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: ***"b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total".***

Asimismo, la **Resolución DNCP N° 5695/2019** "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.", dispone en sus Artículos "42. Dictamen técnico y legal. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03. En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades; 43. Vigencia del contrato. Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia y 46. Ampliaciones de monto. Cuando la modificación implique una ampliación del monto del contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, según corresponda. Cuando se requiera la emisión de un Código de Contratación, como consecuencia de la modificación, deberá contar además con la disponibilidad presupuestaria que cubra el monto a ser ampliado, debiendo remitirse por medio del SICP el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP de Ampliación)".

Conforme al marco legal aplicable para las modificaciones contractuales, las condiciones para la ampliación de los contratos suscriptos con los proveedores por parte de las instituciones públicas son las siguientes:

RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS. El administrador del contrato expresa en su solicitud que la ampliación contractual requerida obedece a la necesidad de cubrir los costos de la recolección, retiro y disposición final de las mercaderías del Depósito de la ANNP, de la Administración de Aduanas de CDE y Administraciones de la zona. El pedido se realiza, en base a los requerimientos de recolección y a las proyecciones en base al kilaje de residuos a ser retirados. En tal sentido, en atención al aumento de la demanda en la utilización del servicio, para necesidades surgidas durante la ejecución contractual, se requiere la ampliación del monto del contrato.

CONTRATOS VIGENTES. En este punto se verifica que el contrato cuya modificación se solicita tiene vigencia hasta el 31/12/2023.

EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO SUPERE EL 20% DEL MONTO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. La solicitud planteada se enmarca dentro del límite legal establecido.

QUEDA PROHIBIDO REALIZAR MODIFICACIONES CONTRACTUALES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE. No se realizan variaciones a los puntos señalados precedentemente, los servicios a ser prestados son los mismos establecidos en el contrato principal.

Abog. Deysi Torres, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones Contratos y Garantías
DAF-DNA

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana Paraguay	**DICTAMEN UOC N° 148/2022.** MODIFICACION CONTRACTUAL / AMPLIACION DE MONTO. · Contrato N° 08/2022- Recolección de Productos en descomposición y vencidos – Zona Alto Paraná. Contrato abierto por montos. Dirección Nacional de Aduanas- INGENIERIA AMBIENTAL S.A. ID. 405.369.

NO PODRÁ UTILIZARSE EL PROCEDIMIENTO, CUANDO EL MONTO TOTAL SUPERE LOS UMBRALES FIJADOS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA. La modificación contractual no supera los umbrales señalados en la normativa.

PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE. La ampliación contractual requerida será realizada conforme a disponibilidad según la certificación presupuestaria correspondiente.

Que, tras el análisis realizado y en base a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que están dadas las condiciones para realizar la modificación contractual requerida, por lo que recomienda elevar a consideración del Director Nacional.

PROVEEDOR	CONTRATO ABIERTO POR MONTOS	AMPLIACIÓN DE MONTO	PORCENTAJE AMPLIACION
INGENIERIA AMBIENTAL S.A.	N° 08/2022	120.000.000	20%

Adjuntamos proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 08/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICIÓN Y VENCIDOS – ZONA ALTO PARANA CON ID N° 405.369, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los antecedentes relacionados a la solicitud planteada, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica institucional**.

Abog. Deysi Torres, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones Contratos y Garantías
DAF-DNA

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA